



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS
RECURSOS HUMANOS

RECONOCE VACACIONES PROGRESIVAS

DECRETO ALCALDICIO N° 119

QUILLÓN, 10 ENE 2022

VISTOS:

1. Certificado de cotizaciones previsionales emitido con fecha 22.07.2021 por AFP Provida.
2. Ley N° 18.883 de 1989, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.20 que nombra en el cargo de Administrador Municipal a la persona que indica.
4. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como alcalde de la comuna de Quillón.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
7. El Decreto Alcaldicio N°5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022.
8. Sentencia de proclamación de Alcalde N° 179-2021 de fecha 17.06.2021 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **RECONOCESE 49** meses cotizados, conforme a certificado de cotizaciones previsionales, equivalentes a **4 años y 1 mes, para complementar Feriado Legal de 164 meses** en esta municipalidad a funcionario **CESAR FIERRO FIGUEROA**, RUN N° [REDACTED] Grado 15°, Auxiliar.
2. **ESTABLECESE** que a contar del año 2022, los días por concepto de Feriado Legal ascienden a la cantidad de 20 (veinte), por tener a la fecha **17 años y 09 meses cotizados**.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

GVM/AFB/apb
DISTRIBUCION

SECRETARIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS